PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

Instituto Forestal Nacional

RESOLUCIÓN Nº 1088 **/2010**

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2010 "RECARGA DE EXTINTORES", Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC), A INICIAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES PARA CONVOCAR A UN SEGUNDO LLAMADO.

San Lorenzo, 18 de Octubre del 2010.-

VISTO: La presentación realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones de este Instituto, INFONA U.O.C. Nº 294 de fecha 14 de octubre del presente año, a través de la cual eleva a consideración el Acta de Apertura de fecha 11/10/10, correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 12/2010 **"RECARGA DE EXTINTORES"**, y solicita la promulgación de la Resolución que: a) DECLARE DESIERTO, el presente llamado, conforme a lo establecido el en Art. 30º de la Ley Nº 2.51/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; y b) AUTORICE, a la Unidad Operativa de Contrataciones, a iniciar los trámites correspondientes para la realización de un Segundo Llamado, (Corresp. Exp. S.G. Nº 778/10), y,

CONSIDERANDO: El Acta de Apertura de fecha 14/10/10, por el cual procede al acto de apertura de los sobres en el marco del proceso del llamado **"RECARGA DE EXTINTORES"**, bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 12/2010. Seguidamente se informa que se cursaron invitaciones para el presente Llamado a las siguientes empresas: REGIMIENTO 8; FIRE MASTER S.R.L.; PROTECCIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA S.R.L.; KYRIOS S.R.L. y EXTINTORES ASUNCIÓN S.A.

Que, ya se realizó una prorroga de fecha de apertura y cumplida la hora tope establecida para la entrega de ofertas, no se recepcionó ningún sobre; se procede de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30º de la Ley Nº 2051/03 "DECONTRATACIONES PÚBLICAS", Inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna".

Que, la Ley Nº 3.464/08 de Creación del Instituto Forestal Nacional, en su Art. 10º dispone: son atribuciones del Presidente: ...b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones.

Por tanto, en uso de sus atribuciones conferidas,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
RESUELVE:

Art. 1º.- **DECLARAR DESIERTO,** el Llamado **"RECARGA DE EXTINTORES"** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 12/2010, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.

Art. 2º.- **AUTORIZAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), iniciar los trámites para la realización de un segundo llamado.

Art. 3º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PRESIDENCIA

ING. AGR. LUÍS TORALES KENNEDY
Presidente

LTK/fg/dm.-